

SANTOÑA
Trimestre 1 pts
Semestre 1'75 »
FUERA DE SANTOÑA
Trimestre 1'25 »
Semestre 2 »
ULTRAMAR
Semestre 4 »
Número suelto 0'10 »
Atrasado 0'20 »

EL AVISADOR

A una columna, lnea. 0'15 pts
A dos. 0'30 »
Comunicados, reclamos, esques
las de defunción, etc. á precios
convencionales.

LOS NÚMROS ADELANTADOS

SEMANARIO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

AÑO VI.

REDACCIÓN
Calle de Rentería Reyes núm. 1.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
Santoña 15 de Julio de 1900

ADMINISTRACIÓN
Se suscribe en la imp. de Fermín Hernández
Calle Rentería Reyes núm. 1.

N.º 274.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO EN LAS

CARRERAS MILITARES

Y EN LAS DE

INGENIEROS CIVILES

Establecida en Santoña

BAJO LA DIRECCION DEL

COMANDANTE DE INGENIEROS

Don José María de Manzanos

Por poco dinero

Se vende una mesa de
billar con todos sus accesorios.

Es una ganga.

Aprovechar la ocasion.

En esta imprenta informarán

LA CRISIS Y EL CONCEJO

Después de tantos amagos de dimisión justo era que el señor Villaverde se decidiese á llevar á la práctica su anunciada salida del Ministerio de Hacienda.

No corresponde la dimisión del marqués de Pozo Rubio á su importancia, pues después que el ruido de su gestión ha proporcionado á España, sale del Ministerio silenciosamente, sin provocar ninguna cuestión política y sin que se sepa concretamente por qué sale.

Esto que del señor Villaverde dicen los periódicos de Madrid, podemos decirlo nosotros de algunos ministros-concejales del Municipio de Santoña.

Amagos de marcharse si no se aprobaban proyectos y empréstitos ha habido muchos.

Amenazas de abandonar el sillón concejil abundaron en diferentes ocasiones; antes, en la vara y después de la vara.

Un empréstito ha puesto en la calle al señor Villaverde, sostenedor de la actual situación política.

Un empréstito puede colocar también en la vía pública á nuestro ministro de Hacienda.

Las energías del marqués de Pozo Rubio sostuvieron la situación silvelista más de una vez y serán causa de una caída desastrosa.

Las de su homónimo en el concejo serán motivo suficiente para que todos caigan envueltos en análogo derrumbamiento, sin que les queden fuerzas bastantes para rehacerse en otra ocasión.

Contra el señor Villaverde estaba el ministerio en pleno, excepción hecha del señor Dato y algún otro que, ni quitaba ni ponía rey.

Contra nuestro *hacendista pur sang* se halla todo el concejo, excepción de un buen Dato y de algún otro que sin serlo, ni quita ni pone rey, pero ayuda á su señor.

La opinión pública cerró siempre contra la gestión del ministro de Hacienda.

La opinión pública cerró sin tregua ni descanso aquí contra el ínclito imitador de aquellos planes tan desastrosos para la Hacienda municipal, como para la de la nación fueron los del dimisionario ministro.

De ello se saca una lógica consecuencia.

Si Villaverde salió y están cerca de salir sus compañeros, deben salir del mismo modo nuestro segundo Villaverde con los suyos.

Y he aquí la superioridad del hacendista de Madrid sobre el de Santoña.

Aquél salió por fin y recobra su dignidad herida el prestigio perdido.

El nuestro... no la recobrará jamás por que no sale ni á tres tirones.

Ni aun después de realizada la idea del empréstito, con que tan encariñado se halla, y que sería nuestra segura ruina, aunque hiciese como el otro empréstito ha hecho, la fortuna de algunos.

Cuentos y Cantos

EL IDEAL

En el revuelto mar de la existencia por mi lado pasó;
jamás la había visto y mi alma loca
—¡Es ella!—me gritó.

Con el alma en los ojos y la vida la contemple al pasar,
y me miró también, y fué alejándose sin dejar de mirar

Yo no sé que promesa nos hicimos en aquella mirada;
sé que la dije y que me dijo algo no sé con qué palabras.

Y por el mar revuelto de la vida la busco sin cesar,
soñando aún que pasa por mi lado sin dejar de mirar!

MARCIAL DE LOS RIOS.

CRÓNICA CIENTÍFICA

SUMARIO: La higiene y las religiones.—Budha y Mahoma.—La promiscuación.—¡Cuidado!, escritores.—Sano y de media edad.—Lo que afirma un sabio.—Más curiosidades.—No es uno solo.—La obstrucción vegetalista.—Al «abstracismo»?

En la mayoría de las religiones conocidas existen erigidos en ley á veces dependientes nada menos que de un dogma, principios que constituyen verdaderos preceptos higiénicos. El budhismo prohibiendo en las cálidas regiones de la India el uso de substancias que

podrían excitar al individuo, tales como la pimienta y otras especies no menos sútiles y finas, y el precepto de Mahoma prohibiendo en absoluto, bajo pérdida del cielo de las hurries, el comer materias grasas, no son sino principios higiénicos muy oportunamente prescritos por aquellos sabios innovadores que, á la claridad de la más positivista de las modernas ciencias, no fueron sino eminentes legisladores que conocían perfectamente las condiciones de sus respectivos pueblos, tanto en la parte que al sujeto se refiere como en las condiciones climatológicas, que después de todo son las que forman y conforman á aquel.

La prohibición de mezclar alimentos de distinta naturaleza y procedencia en una misma digestión, lo que se conoce, y denomina *promiscuación* en la religión católica, ese precepto que prohíbe ingerir en el estómago, como dice la doctrina, «carne y pescado en una misma comida», y del cual no han faltado gastrónomos y *gourmets* descreídos que se burlen, hasta teniendo á gala combinar un *menú* con viandas de índole á cual más diversas, viene ahora á verse confirmado por los estudios que acerca de la alimentación está publicando el eminente sabio dinamarqués, profesor del *Royal Institut*, Parnfick Renter.

Uno de los capítulos más interesantes que de sus trabajos (la mayoría sin publicar aun) se conoce, es el referente á los alimentos del hombre *sano* y en la *media edad*.

Estas dos circunstancias que de propio intento subrayamos, no conviene que sean perdidas de vista, pues cada enfermedad, desarreglo ó degeneración en el individuo, altera por completo los resultados del alimento ingerido, por mínimas que sean aquellas.

De igual modo y manera que ni en las edades primeras ni en las que pasan del promedio de la vida normal del hombre (unos 32 años según los últimos cálculos) el alimento produce los efectos normales en el sujeto que los absorbe.

En este mismo capítulo, el profesor dinamarqués se ocupa con grandísima extensión del promiscuar, y después de prolijos estudios, viene á sostener que «los productos *acuáticos* (bien de mar, de lago ó de río) mezclados con los de la tierra (vegetales) ó con los que fueron vivientes (los animales) constituyen un peligro sumamente serio, aún para los estómagos de mejores condiciones» sanos y de media edad.

Resulta, en efecto, no ya solo que la diferencia del que pudiera llamarse *coeficiente alimenticio* de unos y otros es muy diferente, sino que además de los jugos estomacales que necesitan, son en absoluto distintos en cantidad y aun en *calidad*.

Aquí entra otra de las curiosidades que este sabio nos revela, pues resulta, según el, que no es *uno solo* el jugo estomacal, ese factor importantísimo que tanto ayuda á las digestiones, sino que en el estómago segregan sus jugos muy diferentes, distintas y diversas glándulas y que *cada alimento* tiene por que «así lo pide»—estas son sus palabras—su combinación de jugos distintos, y algunos propenden á uno solo y determinado, y cuando no le hallan en las condiciones precisas no pueden llegar á ser digeridos.

Basado en estos principios, y siendo, por ejemplo, el marisco, lo más opuesto á la carne de vaca, deduce el profesor que es imposible de todo punto decir bien una comida en la que se mezclen aquellos productos.

En apoyo de él nos sale al paso la triste observación de que los grandes *gourmets*, los *glotones refinados*, quienes á modo de moder-

nos Heliogabalos no han comido mucho, pero sí muy escogido y *variado*, han vivido poco y se han aviejado á los pocos años de edad.

Los vegetalistas, en cambio, han encontrado en los descubrimientos á que nos referimos, una gran defensa de su sistema, pues consistiendo este en comer tan solo vegetales, con exclusión completamente absoluta de la carne, resulta que la alimentación vegetalina está formada siempre por substancias que producen un principio alimenticio análogo.

Ya lo saben los lectores; quien guste de ostras y pueda resistirlas, que en una sola comida no las mezcle con nada; coma cuantas guste aunque sean 12 docenas y... hará una buena gestión.

Si no les añade ácidos ni picantes y toma detrás un vaso de leche.

De vaca, no de ostra.

DR. TRAVELLER.

EN COLINDRES

Brillantes prometen ser las festividades que á la Virgen del Carmen y á Santiago dedican los vecinos de esta villa.

Parece ser que por la amistad que con don Angel Blanco, ilustrado y piadoso párroco de la localidad, tienen algunos distinguidos profesores residentes en Bilbao, disfrutarán en Colindres de una orquesta para la capilla, que ya la desearían para sí muchas capitales.

Y para que juzguen de la veracidad de lo que decimos ahí van los nombres de los citados profesores.

D. Antonio Corto, Director de la banda de Santa Cecilia, de Bilbao; sus tres hijos, don Federico, don Sebastian y don Julian, organista el primero y primer premio en el Conservatorio; trompa del Teatro Real y con brillantes notas en el Conservatorio el segundo y violín y flauta el tercero, tambien de relevantes méritos.

Unanse á tan excelentes profesores don Ignacio Alonso, don Agustin Cela y sus hijos don Apolo y don Agustin, violines estos dos últimos y el primero, bombardino afamado el segundo, y tendrán ustedes lo que al principio les decía: una orquesta que si no por el número, por la fama de los profesores que la componen, merecerán el aplauso de los que tengan la suerte de oirla.

Piensen ejecutar la misa del célebre compositor navarro don Felipe Ernicas; en el ofertorio un *trozo* escrito por el citado don Federico Corto, varias escogidas piezas en los intermedios y concluida la misa, la banda del pueblo acompañará á este señor á las difíciles variaciones de cornetín que con tanta maestría ejecuta.

Y miel sobre ojuelas. Nada les ha de costar á los vecinos de Colindres saborear las deliciosas notas de tan brillante orquesta.

Gratis se han ofrecido á bajar de Bilbao y solo por corresponder al cariño de que son objeto por parte del cura parroco, como decíamos, y de algunos otros vecinos del pueblo.

Concluimos dando la enhorabuena á Colindres envidiando las preferencias que con este pueblo guarda tan reputados y excelentes músicos y deseando que se diviertan y honren en la medida de sus fuerzas á los Patronos de España la Santísima Virgen y al guerrero Apostol Santiago.

EN LA VERBENA

Olé ya las buenas mozas
y las mujeres con salsa;
vaya un cuerpo más serrano
y unos andares que gasta,
vaya unos ojos bonitos
y una boca con más gracia.
Ese garbo, esas hechuras
con la mar de circunstancias
me están volviendo tarumba
y quitándome la calma,
y, si por mi gusto fuera,
la hacía reina de España.
No se enfade V. por eso,
no me ponga V. esa cara,
que un grillo vale dos cuartos
y se le escucha y no cansa.
Si me viera V. por dentro,
si V. supiera serrana
las penas que estoy pasando
tendría V. de mí lástima
y haría á un hombre feliz
accediendo á mi demanda.
¿No me dice V. que sí?
¿no me contesta?, ¡desgracia!
tenga V. misericordia,
no sea V. tan tirana.
Ya comienza el movimiento,
¡que viva la zaragata!
bailaremos, si usted quiere
que la música nos llama
y al compás de esta habanera
que está diciendo bailarla
le contaré muy bajito
las cosas que á mí me pasan.
esto es la gloria, canela,
azúcar caude, guayaba;
vaya un compás más sabroso,
y qué bien que V. se baila.
Esto se acabó, mi niña,
lo dicho, dicho, salada:
de aquí á un año, si Dios quiere
tú serás de Juan Charlana,
yo seré....

—De su abuelita,
que me recelan y escaman
los hombres zaragateros
que hasta por los codos charlan;
conque así marchen de frente,
que encuentre blanda la cama,
y si acaso sucediera
que tenga huerto en su casa
puede mañana, si quiere,
plantar en él calabazas.

J. P. G.

El impuesto de utilidades

La *Gaceta* ha publicado una Real orden del ministerio de Hacienda, que ofrece un interés general. Por ella se dispone que se amplíe lo dispuesto en el reglamento de 30 de Marzo último, que establece que á los efectos del impuesto de utilidades se reputará utilidad líquida el saldo que resulta deduciendo de los ingresos los gastos comprobados de explotación y entretenimiento del negocio á que los Bancos y Sociedades se dediquen; en el sentido de deducir también para dichos efectos la contribución territorial que hubiesen pagado por los inmuebles de su propiedad en el año á que la liquidación se refiera.

También ha publicado la *Gaceta* otra Real orden aclarando lo que debe entenderse por prima de amortización de Obligaciones de Compañías de ferrocarriles, y otras sobre Sociedades anónimas para la exacción del impuesto de utilidades.

Se establece que la «prima de mortización» es la utilidad obtenida por la diferencia en más que el tenedor de la obligagación perciba entre el tipo de emisión de aquella obligación y la cantidad con que se amortice; pero que en los casos en que la amortización se realice por cantidad idéntica á la en que la obligación fué emitida, ó por cantidad menor, como no existe utilidad, no hay prima ni base tributaria, ni, por lo tanto, puede sujetarse la operación al impuesto de utilidades.

NUEVO MATERIAL

Dícese que en breve pondrá en circulación la Compañía de los caminos de hierro del Norte el nuevo material móvil para viajeros, que acaban de construirse.

Entre este material figuran algunos coches de primera clase, con tocador, retrete y otras comodidades. Por supuesto, que estos carruajes solo circularán por línea de Madrid á Irún, continuado para las personas que viajan por las demás líneas de la Compañía el material viejo, incómodo y en el que se encuentran á veces bichos repugnantes.

A propósito de coches de la Compañía del Norte, recordamos haber viajado el verano pasado en unos de segunda clase, provistos de rejilla para los bultos á mano, pero clavada ésta á tan poca distancia del techo, que no podían colocarse en ella maletas de las del tamaño más en uso, y como tampoco cabían éstas debajo de los asientos, tenían que ir encima, ocupando el sitio de uno ó dos viajeros. Ignoramos si la Compañía habrá corregido estos defectos; pero si no lo ha hecho, debería hacerlo.

Las mañanas del Concejo

Sesión subsidiaria del 11 de Julio de 1900.

Bajo la presidencia del señor Alonso y con asistencia de los concejales señores Fragua, López, Gallego, Castillo y Barredo, se abre la sesión á la hora de costumbre.

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Se leyó y fué ratificada el acta de la sesión de la Junta municipal en que se acordó autorizar al Ayuntamiento para concertar con don Gabriel Ocerín un préstamo por un año al 6 por 100 de 10.000 pesetas y que este acuerdo se ponga en conocimiento del señor Gobernador de la provincia.

Pasa á informe de la comisión de Hacienda una cuenta de don Martín Hierro importante 105 pesetas 85 céntimos, por petroleo suministrado al Ayuntamiento.

También se leyó y fué aprobada un cuenta de don José Serrano importante 40 pesetas por 16 docenas de cohetes gastados en las procesiones del Córpus y la octava.

Se acordó autorizar á la Alcaldía para que se compren dos cajas de cápsulas de revolver para la Guardia municipal.

Se acordó que se continúe dando á los mayores la misma gratificación anual que hasta la fecha se les daba por verificar los pagos y demás encargos que el Ayuntamiento les manda hacer en Santander.

Se acordó que del presupuesto, plano y demás de la prolongación de la alcantarilla de la Dársena se remita una copia á Marina solicitando autorización para hacer las obras.

El Jefe de Obras públicas de la provincia, en comunicación leída por el señor Secretario dice al Ayuntamiento que este no necesita autorización para hacer los estudios de dicho alcantarillado y si solo la necesita cuando se vayan á hacer las obras.

Dicho presupuesto asciende á 6.426 pesetas 80 céntimos.

El Alcalde presidente manifiesta que debe nombrarse una comisión para la organización de los festejos de la Patrona; el señor Lopez expuso al Ayuntamiento que las fiestas religiosas tenían que ser muy deficientes pues según sus noticias el órgano de la iglesia estaba en tan mal estado que no podía tocar; el señor Fragua manifestó que este era un asunto ya discutido y que no se había podido dar nada pues en presupuesto no hay cantidad consignada y que lo único que podía hacerse era que se le pagara lo que se le debía y esa cantidad que la aplicara á dicha compostura si quería.

El señor Lopez volvió á insistir y manifestó que su responsabilidad en el asunto quedaba salvada.

El Ayuntamiento nombró comisión para la organización de los festejos á los señores Bermeosolo y Herrerra y que se autorice al Párroco para proporcionar un orador sagrado para las referidas fiestas.

Se dió lectura á una solicitud que los acreedores del Ayuntamiento dirigen á éste en súplica de que se les abonen sus créditos ó en otro caso se les abonen los intereses correspondientes.

El Ayuntamiento á propuesta del señor Lopez acordó, en vista de la gravedad del asunto, quedara sobre la mesa á estudio de los señores concejales, hasta la próxima sesión en la que se tomará acuerdo sobre la misma.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse hecho el ingreso por el señor Santa Marina, Administrador de la Electra-Castellana de 90 pesetas por alquiler de la bomba y demás del depósito de la Alameda durante el mes de Junio próximo pasado.

Se dió lectura á una comunicación del Maestro de Obras municipales en la que dice debe hacerse la entrega y recepción de las obras de la alcantarilla del Paseo de invierno por haberlas terminado el contratista; la Municipalidad acuerda que se paguen.

Se leyó una solicitud de don Juan Sanz y Martín en la que pide se acuerde por la Corporación el pago de los trabajos que ha efectuado de salubridad é higiene de la villa durante el tiempo comprendido desde 1.º de Junio de 1898 á 1.º de Junio de 1900 habiéndose dado en años anteriores la cantidad de 250 pesetas, y siendo dos años este periodo asciende la suma á 500 pesetas: el Ayuntamiento acordó su pago.

Se leyó el presupuesto y demás de la alcantarilla que se proyecta construir en el Matadero cuyo coste asciende á 304 pesetas; el Ayuntamiento acordó aprobarle y que se susbsten dichas obras el día 22 del actual á las doce de su mañana.

Se dió lectura á una atenta carta del señor Director del Sanatorio de Porta Celi (Valencia) en la que solicita un objeto para la tómbola que se organiza en aquella ciudad á beneficio de dicho Sanatorio; el Ayuntamiento acordó que se le remitan 50 pesetas para que con dicha suma compre el objeto que crea conveniente, sintiendo no poder remitirle suma mayor por el estado precario del Municipio.

Se leyó y fué aprobado el contrato celebrado entre la Alcaldía y el Coronel del Regimiento referente á la banda.

Se concede la colocación de un toldo en la acera enfrente de su establecimiento, al industrial señor Ojeda que lo solicitó.

Y se levantó la sesión.

VAGONES MONSTRUOS

La sección rusa de medios de transporte está llamando poderosamente la atención de los visitantes en la Exposición de París, por la amplitud y magnificencia desplegadas. Allí se exhiben los coches camas de tercera clase, que dicho en España parece una hipóbole.

Por medio de asientos susceptibles de un movimiento de báscula, puede el afortunado pasajero disponer durante la noche de un confort que están lejos de soñar los que viajan por España á poco precio.

Tienen además un compartimiento para el aseo, provisto de agua, estufa y alumbrado de gas ó de acetileno.

Son capaces para 50 viajeros, y sus dimensiones son extraordinarias, pues mide 20 metros de longitud y 6 de altura, con un peso de 30 toneladas.

Se han vencido serias dificultades para transportarlos al pabellón ruso.

Procedentes de Libau vinieron embarcados al Havre y á Renen, en cuyo punto se trasladaron en grandes gabarras de hierro que han remontado el Sena hasta el puente de Austerlitz.

A falta de gruas bastante poderosas para sacarlos á tierra, los ingenieros rusos levantaron los vagones en las mismas barcazas, sobre estacadas de madera y andamiajes que iban á parar al muelle. Aprovechando la falta de circulación durante la noche, los soltaron como quien bota un barco desde el astillero, y el éxito fué tan excelente como la idea.

Pero aún se hallaban á seis metros de su destino. No había que soñar que rodaran por por las calles, cambiándoles las ruedas. A su peso hubiera cedido el piso, y el alcantarillado, tuberías y todo lo que hallaran al paso lo hubieran roto.

La solución fué construir un camión gigantesco, y así fueron conducidos uno por uno y en coche á su destino, arrastrados por 36 robustos percherones, con su séquito correspondiente de zagales y mayores y al frente los ingenieros dando órdenes.

En las Escuelas Municipales

El viernes último tuvieron lugar los exámenes en la Escuela Municipal de niñas de esta villa.

El tribunal, compuesto por los señores Párrroco don Angel Fernández Liencres y el Alcalde don Agustín Alonso, salió altamente satisfecho del estado en que de educación intelectual y religiosa se hallan las niñas de aquel establecimiento de enseñanza.

Las ilustradas profesoras doña Zoila Camino y la auxiliar doña Elvira Alvarez recibieron sinceros y espresivos plácemes por su labor y desvelos en la difícil misión que tienen á su cargo, y nosotros unimos con placer nuestro entusiasta aplauso al de aquellos señores deseando continúen obteniendo tan señalados y justificados triunfos las distinguidas maestras.

**

En el mismo día se celebraron en la Escuela Municipal de niños los acostumbrados exámenes anuales con que terminan por algún tiempo las tareas escolares y empieza el periodo de vacaciones para dar expansión al cuerpo y al espíritu atareados de los alumnos y profesores.

Formaban el tribunal examinador, por determinación de la Junta local de 1.ª enseñanza, don José Fragua, el profesor del Colegio señor Mediano y don Paulino Pumarejo.

A las diez de la mañana dió comienzo el acto, revelándose desde los primeros momentos en el orden y compostura de los pequeños examinados la excelente disciplina establecida por los maestros.

A las atinadas preguntas del competente tribunal, contestaban los pequeñuelos con seguridad y aplomo, demostrando en sus contestaciones la extensión y solidez de los conocimientos adquiridos, y notándose en varios ejercicios el carácter práctico que se procura imprimir á las enseñanzas, buscando el verdadero objeto de la enseñanza primera: la permanencia de las nociones adquiridas y su aplicación á las necesidades de la vida, así como en el cambio de ejercicios se vió el perfecto estado del regimen y organización de la escuela!

Pueden estar satisfechos los profesores de dicho centro de enseñanza señores Latorre y Plaza, del magnífico resultado obtenido como fruto de sus trabajos y por ellos los felicitamos sinceramente, y sírvales de satisfacción el ver recompensados tan gallardamente sus desvelos por la educación de la niñez, esa generación del mañana, que ha de ser la redentora de nuestra patria.

¡A MI!

—Buenas noches, *signorinas*.

—Buenas noches, Cantarranas (pausa de algunos minutos, en la reunión).

—¡Caramba!

Hace una noche preciosa

—Sí.

—Verdad.

—Hermosa.

—¡Vaya!

—¡Qué redonda esta la luna!

—Como un queso.

(aquí otra pausa)

—Enhorabuena Eufrosina,

Rita, Fani, Luz, Engracia,
esta noche están ustedes
aplantantes

—Muchas gracias.
(esto lo dicen las niñas
todas á coro).

—¡Qué guasa!
—Yo no me guaseo nunca
digo la verdad pelada.
(óyense algunos bostezos:
Eufrosina y Cantarranas
hacen *aparte*; él babea
ella le escucha enfadada)

—¡Ay!
—Le sucede á V. algo.
—A mí no (¡pérfida! ¡ingrata!)
—Como suspira y se queja...
—Estoy herido en el alma.
—¿Qué me cuenta V.? ¡Dios mio!
¡pobre muchacho!

—Mi alma
hace tiempo que no es mía,
que me la robó una ingrata,
para luego *escarnecerla*
y sin piedad destrozarla...
Una noche...

—¿Era una noche?
—Sí señora; ví á la ingrata
y sentí que, del amor
abrasábame la llama.
Nos miramos mutuamente,
nos hablamos sin palabras
y fuí el hombre más feliz
que vivía en Salamanca.
Luego...
—Luego, sí, me lo figuro,
se burló de V. la ingrata
—¡Perjura!

—¡Pérfida!
—(¡Indigna
tanto cinismo y tal calma!)
Créame V. Eufrosina,
es mi desventura tanta
que no tardando, el olvido
pienso pedir á este arma
(Esto diciendo el pobrete,
para ver si se acobarda
algo que brilla en su mano
de la cazadora saça).
—Este es el solo remedio
esta es mi sola esperanza
el revólver (y *blandia*
una llave de su casa)
—¡Fuera la máscara hipócrita!
dígame V. si me ama
para extinguir de una vez
esta duda que me mata.
(Pausa, silencio profundo;
ella la cabeza baja
tiene, á su voz no responde)
—¡Es que llora, es que me ama!
(se acerca más, dulcemente,

con afán de consolarla
y le saca de su éxtasis
un ronquido de su amada.)

—* * *
—«Ya sabes tú que en la tierra
no existe aún la muchacha
que le propine á este cura
ni por pienso, calabazas.»
Esto decía una noche
el don Juan aquel de marras,
que dormir hace á las niñas
cuando á ellas se declara.
Dieron la una, las dos,
y él más quieto que una estatua
contemplaba... los balcones
del objeto de sus ansias.
Vis á vis con el sereno
á las tres de la mañana
muy ufano repetía:
«¿A mí darme calabazas?»

N. L. Z.

NOTICIAS

La Compañía de los ferrocarriles de Santander á Bilbao ha dispuesto un nuevo servicio de trenes que empezará desde hoy domingo 15 del actual, en la forma siguiente:

Salidas de Santander: Para Bilbao, á las 7'40 de la mañana y 12'50 (correo), 4'15, 5'20 y 6'50 de la tarde.

Para Solares, á las 7'15, 9,30 y 11 mañana, 12,30, 2'50,3'35 y 8 tarde.

Llegadas á Santander: de Bilbao, á las 10'39 mañana, 12'41, 3'55, tarde y 9'35 noche.

De Marrón, á las 8'57 mañana.

De Solares, á las 6'53 y 9'50 mañana, 2'36, 3'10, 4'53 y 7'50 tarde.

Salidas de Solares: á las 6'15, 8'10, 9,10, y 11'30 mañana, 2, 230, 4'10, 4'15 y 7'10 tarde y 9 noche.

Salida de Marrón: á las 7'10 mañana.

El tren que sale á las 6'50 tarde para Bilbao llegará á dicha villa á las 10'03 noche.

Con motivo del cambio de horas en los trenes de Santander-Bilbao, la empresa de vapores Zarcetas ha establecido el siguiente servicio.

Santoña á Treto, á las 6'20, 8, y 10'40 mañana 1'15, 4'40, y 7 tarde.

Treto á Santoña 7'5, 9'30, 11'40 mañana, 2'40, 5'35, y 8'25 tarde.

Billetes directos de ida y vuelta á Santander ó Bilbao para días festivos solamente.

Ha salido para el Ferrol, con el fin de asistir á las sesiones del consejo de guerra, como defensa de un marinero sumariado, el teniente de navio señor Andujar.

Procedente de San Sebastian, llegó en la pasada semana la distinguida viuda de García Alvarez, hermana política de nuestro querido amigo el primer teniente de Andalucía don Enrique Maquieira; dámosle la mas cordial bienvenida y deseamos le sea agradable su estancia en esta villa.

Ha regresado de los baños de Urbenaga el digno General Gobernador de la plaza Excelentísimo señor don Inocencio Carbajo.

Hemos tenido el gusto de saludar, en la pasada semana al ilustrado Juez de Ramales señor Mosquera, hermano del que lo es de esta villa y partido.

El resultado de la primera costera del bonito, hasta la fecha, está dando grandes resultados para la sufrida y honrada clase marinera, pues en la mayor parte de las lancha las soldadas ganadas y oscilan entre 50 y 70 duros despues de cubiertos los gastos.

Les felicitamos y que continúe la racha.

A esta penitenciaría ha sido destinado el vigilante de primera clase don Manuel Rivera López.

Han llegado á esta la distinguida señora doña Matilde de la Torre y la bella señorita Remedios Cortés, de la familia de nuestro buen amigo don Sartunino Cortés, administrador de la penitenciaría de esta plaza.

Al segundo teniente del arma de caballería don Teóduo Gonzalez, hijo del capitán del Regimiento Andalucía don Agustin, le ha sido concedido el ingreso en la escuela superior de guerra.

Han llegado los alumnos de la academia del arma de caballería señores Gonzalez Vera y Córdoba.

Ha fallecido en Santander don Evaristo García Vidaurrázaga, hijo político de nuestro querido amigo don Francisco Tafall, al que lo mismo que á su hermano político señor Char-dón enviamos nuestro más sentido pésame.

Ha sido destinado al penal de Burgos el vigilante primero del de esta plaza don Benito Iglesias.

AVISO A LAS SEÑORAS

Ha llegado á esta villa y se hospeda en la fonda de LA MARIA, el viajante de la acreditada casa «LA TIJERA DE ORO» el cual trae un gran surtido en sombreros y canotías, ultimas novedades de París, para señoritas, grandes modelos en blusas, corbatas y refajos de seda, capas de plisses y trajes de señora

corte sastre, gran surtido de trajes de piqué y seda para niños.

Estará á disposición de su numerosa clientela solo por tres días.

MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA
Alfonso XII, 15, 3.º
SE DAN LECCIONES A DOMICILIO
De 2 á 9 de la noche.
SANTOÑA.

Pasatiempos CHARADA

Prima si te gusta el *todo*
prima *tercia* el padre al hijo
yo le contestó el muchacho
¡no me ha de gustar, de fijo!

A UNA MORENA

SONETO

Son morena tus ojos distingui...2
tus dientes son diamantes engarza...2
y solo por tus labios sonrosa...2
cualquiera perdería los senti...2
Parece están tus dones bendeci...2
tus hermosos cabellos son riza...2
y tiene dos carrillon encarna. 2
que parecen claveles escogi...2
A veces me coloco los queve...2
é imitando el papel de los beo...2
te admiro con pasión en tus reme...2
Salada me pareces por los co...2
bonita me pareces por los de...2
y hermosa eres en fin de todos mo...2

LEOPOLDO GOTZEN.

CANTARES

Estoy muy lejos de tí,
aunque á tu lado me veas;
entre los dos media un mundo
de sentimientos é ideas.

Imposible me parece
que hoy la aborrezca yo tanto,
cuando hace poco besaba
la tierra que iba pisando.

Si algún día vuelvo á verte
y mi corazón se alegra,
y el tuyo no corresponde,
yo se lo echaré á las fieras.

No tengo otra pena
que, ya que me quieres,
no poderle contar á mi madre
lo buena que eres.

M.

IMP. DE EL AVISADOR.—SANTOÑA.

terior de las poblaciones y para el exterior dentro de la península é islas adyacentes.

Art. 46 Las cartas que hayan de circular entre poblaciones del Reino se franquearán con sellos por valor de 0,15 de peseta por cada 15 gramos ó fracción de este peso. Las que circulen entre los mismos puntos y la costa occidental de Marruecos se franquearán con sellos por valor de 0,10 de peseta por cada 30 gramos ó fracción de este peso.

Las dirigidas á Fernando Poo, Annobón ó Corisco se franquearán con sellos por valor de 0,50 de peseta por cada 15 gramos ó fracción de este peso.

Art. 47 El derecho de certificado para toda clase de correspondencia será de 25 céntimos de peseta.

Art. 48. Los timbres de correos se inutilizarán en todos los casos por las respectivas dependencias del ramo con tinta tipográfica en la forma que está dispuesto ó se disponga en lo sucesivo.

Art. 49 Los telegramas de una á quince palabras entre estaciones de la misma provincia devengarán 0,50 de peseta y 0,05 más por cada palabra que exceda de las quince.

Los de una á quince palabras entre estaciones de distintas provincias una peseta, y 0,10 por cada palabra que exceda.

Los transmitidos entre la península é islas Baleares y las Canarias devengarán 4 pesetas si no excede de quince palabras, y por cada una más 30 céntimos.

Los interinsulares en las Canarias de igual número de palabras, ó sea de una á quince, pagarán 2 pesetas, y 15 céntimos por cada palabra de exceso.

Art. 50 Los telegramas entre dos estaciones de pro-

vincias diferentes que se dirijan á los periódicos de todas clases y agencias de noticias que tengan por exclusivo objeto su publicación satisfarán la mitad de la tasa establecida en el párrafo segundo del artículo precedente.

Los de las islas Canarias satisfarán además, la sobretasa correspondiente á la Compañía de cables.

Art. 51 Por todo telegrama, además del precio establecido por tarifa, se exigirá 5 céntimos, los que se harán efectivos en un timbre móvil de igual valor, que se fijará en el original del telegrama.

Todos los timbres que se fijan en los telegramas serán inutilizados por el expedidor en la forma que se dispone por el art. 9.º

Véase el art. 34 del Reglamento.

Art. 52 La correspondencia postal y telegráfica internacional continuará rigiéndose por los tratados ó convenios vigentes ó los que en lo sucesivo se celebren.

Art. 53 La circulación de los periódicos solo tendrá lugar con timbre adherido á las fajas de precio de un cuarto de céntimo por cada 35 gramos de peso ó fracción menor.

En los paquetes se colocarán los timbres necesarios con arreglo á su peso, y siempre en la misma proporción de un cuarto de céntimo por cada 35 gramos ó parte de ellos.

Art. 54 En todo lo que se oponga á los artículos que preceden quedan vigentes las tarifas de Correos y Telégrafos, y podrán ser alteradas por disposiciones de igual carácter administrativo que las que las han establecido.

SECCION DE ANUNCIOS

GRAN FONDA

LA MARIA.-SANTOÑA

Rentería Reyes núm. 1

DISPONIBLE

Encuadernación IMPRENTA Librería

DE
FERMIN HERNANDEZ

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.—SANTOÑA

Casa especial en la confección de toda clase de impresos. Objetos de escritorio, novenas de Santos y Santas, devocionarios.—Preciosos libritos de «Cuentos del Arcipreste» con profusión de grabados á 10 y 20 cts. el ejemplar. POLICALCO RIERA. Util procedimiento para bordar sin saber dibujo. Gran surtido en enlaces, festones, cenefas, etc.

EL AVISADOR

Semanario de intereses generales y de noticias.

Precios de suscripción

EN SANTOÑA, trimestre	1	peseta
Semestre	1'75	»
FUERA DE SANTOÑA, trimestre	1'25	»
Semestre	2	»
ULTRAMAR, Semestre	4	»

Anuncios, Comunicados, reclamos, esquelas de defunción, etc. á precios convencionales.

Pagos adelantados.—Número suelto 10 céntimos, atrasado 20.

Redacción y Administración, RENTERÍA REYES, 1.—Librería.



LA PROTECTORA

COMPANÍA DE CONTRASEGUROS TERRESTRES Y MARÍTIMOS

Fundada en 1896

Única establecida en el Norte de España

Dirección general y oficinas: Ribera 3. 1.º—BILBAO.

El Contraseguro es el necesario complemento del seguro; como consecuencia de esta afirmación todo asegurado debe estar contrasegurado si quiere tener sus intereses bien garantizados.

Esta Compañía, en el periodo de tiempo que lleva de existencia, ha demostrado la rectitud y seguridad con que realiza sus operaciones y la exactitud con que cumple sus compromisos, habiendo adquirido por esto el mayor crédito en la opinión pública.

Son muchas las pólizas de seguros que ha retificado y variado los siniestros en que ha intervenido; consiguiendo para sus abonados un resultado breve y satisfactorio, según estos mismos lo han hecho conocer, agradecidos, en la prensa periódica.

Actualmente se encuentra en Santoña un Delegado de la Dirección, quien tendrá mucho gusto en ser consultado por las personas que necesiten de sus servicios en su hospedaje.

FONDA DE "LA MARÍA,"

Habiéndonos consultado en qué forma ha de practicarse la inspección respecto al timbre de comunicaciones á que se refieren los artículos 43 y siguientes, hemos contestado: que mientras no se expida por el Ministerio de la Gobernación la autorización indispensable para inspeccionar las oficinas de Correos y Telégrafos reconociendo el derecho que á la Compañía otorga la ley del Timbre y se derogue, por lo tanto, la Real orden de 23 de Diciembre de 1871, que prohibía la inspección á los visitadores del sellado, disposición en la cual fundan aquellas oficinas su resistencia á la inspección, no es posible dictar las reglas oportunas para llevarla á efecto.

§ IV

Documentos referentes al ramo de Guerra y Marina.

Art. 55 En todos los documentos de interés personal, ya se expidan ó no á instancia de parte, relativos á los oficiales generales, jefes y oficiales de todos los cuerpos del Ejército y de la Armada, incluso la Guardia civil y Carabineros, se usará el timbre correspondiente á su clase, con arreglo á las prescripciones de la ley. Los documentos de la misma índole que se refieran á individuos ó clases de tropa, mientras dure el tiempo del servicio obligatorio, quedan exceptuados del uso del timbre, á menos que se expidan á instancia de un tercero á quien interese.

Art. 56 En los contratos de todas clases, aun cuando por no exigir la intervención de notario se autoricen por funcionarios militares, se usará el timbre correspondiente á su cuantía, con arreglo á la escala.

En todos los demás documentos, como títulos, despachos de empleos, dignidades y cargos, diplomas de cruces y encomiendas, títulos de Ordenes militares, li-

8.º Los conduces á tierra de los bultos ó géneros á granel que expidan los individuos del resguardo á bordo de los buques conductores, y los que se dirijan á la aduana de los bultos descargados en virtud de licencias provisionales.

9.º Los recibos de caja por derecho de arancel.

10. Las papeletas talonarias para levantes de géneros.

11. Los avisos de la aduana de entrada á la salida de géneros de tránsito.

12. Los de la aduana de salida á la de entrada de géneros que se dirigen por cabotaje.

13. Las carpetas de factura de cabotaje de entrada.

§ III

Correos y Telégrafos

Art. 43. No circulará sin el correspondiente timbre de Correos en todos los de España ningún pliego, carta ó paquete que no tenga el carácter de correspondencia oficial, la cual disfrutara de franquicia.

Se entenderá por correspondencia oficial únicamente la que vaya dirigida al cargo, llevando el sello en tinta de la oficina de origen que acredite lo procedencia oficial del pliego.

Art. 44. Para el interior de las poblaciones se franquearán las cartas con sellos por valor de 0,10 de peseta, cualquiera que sea su peso.

Art. 45. El precio de las tarjetas postales sencillas se fijará en 0,10 de peseta y en 0,15 el de las dobles ó con respuesta pagada, sirviendo unas y otras para el in-